

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho
Chile



LA QUIEBRA COMO CAUSAL DE TERMINACIÓN
DEL CONTRATO DE TRABAJO, ANÁLISIS Y
EVOLUCIÓN.

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

DIEGO STEFAN CHÁVEZ BASCUÑÁN

2013

INTRODUCCIÓN.

En la presente obra abordaré un situación muy relevante y frecuente dentro de la disciplina del derecho, consistente en el escenario al que se enfrentan los trabajadores cuando su empleador comienza a sufrir complicaciones en el cumplimiento de sus obligaciones, y como consecuencia de la permanencia de este estado es declarado en quiebra por medio de una sentencia judicial. Este tema comprende dos grandes ramas del derecho, en primer lugar el Derecho Laboral, más específicamente el contrato de trabajo, la relación laboral y el término de la misma, y por otro lado la rama del Derecho Comercial, con la institución de la quiebra.

La relación laboral surge como consecuencia de un contrato de trabajo, del cual derivan variadas obligaciones entre los contratantes, empleador y trabajador. Este contrato presenta como característica el ser de tracto sucesivo, es decir, que las obligaciones que de él derivan se van cumpliendo sucesivamente a través del tiempo que se prolongue la relación laboral.

Por otro lado, la quiebra, constituye la situación atravesada por el empleador consistente en su insolvencia económica, en la imposibilidad de poder cumplir con sus obligaciones de carácter económico. Una vez declarado judicialmente este estado de insolvencia, produce determinados efectos respecto del fallido, especialmente relacionados con algunos de los bienes que constituyen su patrimonio y respecto de los acreedores de éste insolvente. Dentro de estos últimos, se podrán encontrar sin duda los trabajadores que se encuentren bajo su subordinación y dependencia.

Es así como los trabajadores y sus contratos de trabajo se encuentran estrechamente vinculados con la quiebra de su empleador, debido a que por lo general el fallido respecto del cual se declara la quiebra, tiene relaciones contractuales laborales con trabajadores bajo su mando, cuyos contratos se encuentran vigentes al tiempo de la declaración de quiebra. Es justamente de este último punto del cual surge la interrogante ¿Cuál es el efecto que produce la declaración de quiebra en los contratos de trabajo vigentes a esa época? Incógnita cuya respuesta es de gran importancia, ya que de ella dependerá el destino de la relación laboral y sus respectivos efectos y contenido. Pero principalmente importante, por ser quizás, el más

importante de todos los efectos y del cual dependerá el destino de los demás, es el relativo a sí la declaración de quiebra del empleador produce o no la conclusión de las relaciones laborales vigentes, lo cual esta íntimamente relacionado con las justas causales para poner término al contrato de trabajo, y que se encuentran tácitamente expresadas en nuestro Código del Trabajo.

Nuestra realidad, historia y ordenamiento jurídico nacional no han podido evadir este escenario, debido a la existencia de una detallada regulación de las relaciones laborales existentes entre los contratantes, trabajador y empleador, entre las cuales se encuentra una pormenorizada normativa referida a la ejecución y terminación del contrato de trabajo. Asimismo, el Derecho Comercial ha establecido un proceso concursal para solucionar y proteger a los acreedores que se puedan ver afectados en sus derechos frente a la insolvencia de su deudor.

Han sido estas mismas regulaciones jurídicas las que no han permanecido estáticas a través del paso del tiempo, sino que, por el contrario han ido mutando y adaptándose a las distintas exigencias que nuestra realidad y sociedad nacional les han ido exigiendo en cada una de las distintas épocas históricas que les ha tocado normar.

Es la mezcla de los tres factores anteriores la que me lleva al tema principal de esta investigación, es decir, la interrogante de que si la declaración de quiebra del empleador produce o el fin a la relación laboral, junto a las distintas regulaciones jurídicas que estos efectos han tenido a través del tiempo y la historia de nuestro Código del Trabajo. Por lo tanto, el tema principal sobre el cual se centrará este trabajo y su título serán “La Quiebra como causal de terminación del contrato de trabajo, análisis y evolución”. Sin perjuicio de lo anterior, también se analizarán otros efectos que puede producir la quiebra en el ámbito laboral, especialmente relacionados con los efectos patrimoniales que se producen al término de una relación laboral.

Esta temática es del especial relevancia debido a la natural incertidumbre a que se ven enfrentados los trabajadores después de que se declara judicialmente la quiebra de su empleador, acaso seguirán conservando su puesto de trabajo, si acaso esta declaración afectara las condiciones en que desarrollan su trabajo, entre otros.